

Gobierno del Estado de Morelos

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1300-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1300

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales (planteles de educación media superior y superior) para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas.

En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos aportados por la Federación y por el gobierno de la entidad federativa por medio del programa a los planteles de educación

media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2024, al Gobierno del Estado de Morelos se le ministraron recursos por 1,954,194.4 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,930,524.7 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 23,669.7 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Total U006	Vertiente		
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario	Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Educación Media Superior
		(UR 511)	(UR 514)	(UR 600)
Presupuesto ministrado	1,954,194.4	1,590,115.1	103,491.9	260,587.4
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,930,524.7	1,590,115.1	99,967.1	240,442.5
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	23,669.7	0.0	3,524.8	20,144.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del gobierno estatal a los organismos descentralizados por 1,954,194.4 miles de pesos, de los que 260,587.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,693,607.0 miles de pesos a Educación Superior.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Morelos celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y las instituciones ejecutoras, los convenios específicos, modificatorios, de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución para la asignación de recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y Superior.

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Tesorería de la Federación, los recursos federales convenidos del programa en 11 cuentas bancarias que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y generaron rendimientos financieros por 168.0 miles de pesos de Educación Media Superior y 421.9 miles de pesos de Educación Superior.

Sin embargo, se observó que las cuentas bancarias no fueron específicas para los recursos del programa, ya que se identificaron transferencias de recursos por 176.1 miles de pesos a otras cuentas bancarias, de las cuales no se comprobó si correspondieron a un Organismo Descentralizado Estatal financiado con recursos del programa.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros generados por 176,080.00 pesos a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos transfirió a los Organismos Descentralizados Estatales los recursos estatales por 1,749,976.0 miles de pesos, cifra que fue superior a lo establecido por 127,834.9 miles de pesos; al respecto, 251,288.5 miles de pesos se destinaron para Educación Media Superior y 1,498,687.5 miles de pesos para Educación Superior.

No obstante, al Telebachillerato Comunitario del Gobierno del Estado de Morelos no se le transfirió el total del monto estatal convenido; además, se identificaron atrasos en la transferencia de los recursos federales y estatales, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero número 0172/24, cláusulas segunda y cuarta, inciso c; del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, número 0178/24, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta; del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, número 0186/24, cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2015, número 0032/24, cláusula tercera, incisos a y c; de los anexos de ejecución números 0087/24, 0091/24 y 0082/24, cláusula cuarta, incisos a y c, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario, de fecha 12 de julio de 2018, número 0127/24, cláusula tercera, incisos a y c.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Nivel/Plantel	Monto ministrado federal transferido a los Organismos Descentralizados Estatales	Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Monto ministrado estatal vs monto convenido estatal	Cumplimiento federal en los plazos establecidos (Sí/No)	Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (Sí/No)
Total	1,954,194.4	1,656,004.6	1,787,877.8	131,873.2		
Educación Media Superior	260,587.4	247,323.2	251,288.5	3,965.4		
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos	87,292.4	87,292.4	88,579.2	1,286.9	No	No
Gobierno del Estado de Morelos (TBC)	3,276.5	3,276.5	3,216.5	-60.0	No	No
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	39,792.5	26,528.3	27,788.7	1,260.4	No	No
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	130,226.0	130,226.0	131,704.1	1,478.1	No	No
Educación Superior	1,693,607.0	1,408,681.4	1,536,589.3	127,907.8		
Politécnica	35,250.0	35,250.0	35,452.4	202.4		
Universidad Politécnica del Estado de Morelos	35,250.0	35,250.0	35,452.4	202.4	No	No
Tecnológica	68,242.0	68,242.0	72,280.3	4,038.3		
Universidad Tecnológica Sur del Estado de Morelos	12,787.4	12,787.4	16,314.7	3,527.3	No	No
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	55,454.6	55,454.6	55,965.6	511.0	Sí	No
Pública Estatal	1,579,000.5	1,293,672.5	1,417,339.7	123,667.1		
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,579,000.5	1,293,672.5	1,417,339.7	123,667.1	No	No
Pública Estatal con Apoyo Solidario	11,114.5	11,516.9	11,516.9	0.0		
El Colegio de Morelos	11,114.5	11,516.9	11,516.9	0.0	No	No

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta y los comprobantes de las transferencias bancarias.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos no ejercidos por 69,019.37 pesos a la cuenta de origen de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-17000-19-1300-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión transfirieron con atrasos los recursos federales y estatales del programa a las instituciones de Educación Media Superior y Educación Superior, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero número 0172/24, cláusulas segunda y cuarta, inciso c; del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, número 0178/24, cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta; del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, número 0186/24, cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2015, número 0032/24, cláusula tercera, incisos a y c; de los anexos de ejecución números 0087/24, 0091/24 y 0082/24, cláusula cuarta, incisos a y c, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario, de fecha 12 de julio de 2018, número 0127/24, cláusula tercera, incisos a y c.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos proporcionó las pólizas de registro, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los estados de cuenta bancarios, mediante los cuales se verificó que se registraron presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos transferidos por medio del programa por 1,954,194.4 miles de pesos, de los que 260,587.4 miles de pesos se destinaron a Educación Media Superior y 1,693,607.0 miles de pesos a Educación Superior. Asimismo, se presentó la documentación que justificó el registro de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias de Educación Media Superior y Educación Superior por 589.9 miles de pesos.

Resultado núm. 5

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos proporcionó las pólizas de registro de egresos, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los estados de cuenta bancarios, por medio de los cuales se verificó que se registraron presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos del programa a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,950,917.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por 347.7 miles de pesos, los recursos ejercidos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, correspondientes al Telebachillerato

Comunitario por 2,717.3 miles de pesos, y los recursos y rendimientos financieros reintegrados a la Tesorería de la Federación por 625.3 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

Sin embargo, la secretaría no proporcionó el registro contable del destino de los rendimientos financieros por 176.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros generados por 176,080.00 pesos a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Morelos recibió y transfirió recursos por 1,954,194.4 miles de pesos, de los que 260,587.4 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,693,607.0 miles de pesos a Educación Superior.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Morelos integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,787,877.8 miles de pesos, de los que 251,288.5 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,536,589.3 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 131,873.2 miles de pesos, de los que 3,965.4 miles de pesos fueron de Educación Media Superior y 127,907.8 miles de pesos de Educación Superior.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de los convenios específicos, y modificatorios, de Apoyo Financiero y de los anexos de ejecución para la asignación de recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y Educación Superior. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/571/2025 del 4 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3, se considera como no atendido.



Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Oficina de la Secretaría
Número de Oficio: SC/571/2025
Asunto: Atención al Acta de Resultados
Finales número
2024_1300_ARVPRFOPME_002

"2025, Año de la Mujer Indígena"
Cuernavaca, Morelos a 04 de septiembre del 2025

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención al Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares por medios electrónicos número 2024_1300_ARVPRFOPME_002 de los trabajos de la Auditoría 1300 con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la cuenta pública 2024, al respecto, adjunto al presente las constancias de la carga de información y/o documentación de conformidad con lo descrito en el oficio DGGF/0108-UAD/2025 del 04 de agosto de 2025, firmado por el C. Ulises Arteaga Delgado, Director General de Gasto Federalizado (se adjunta para su pronta referencia). Lo anterior en atención al Resultado 2, 3 y 5, procedimiento 1.2, 1.3 y 2.2

Sin otro particular quedo atento a cualquier información adicional que se requiera al respecto.

A T E N T A M E N T E

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE a través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos

MAESTRA ALEJANDRA PANI BARRAGÁN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



C.C.P.
Lic. Eduardo Moncada Barreda.- Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.- para su conocimiento.
C.P. Ramiro Escobar Terrones.- Titular de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría - Para su conocimiento
Archivo/Minutario
EMB/RET/JMOG.

Avenida No. 6 edificio Los Laureles Colonia Centro, código postal: 62000 Cuernavaca Morelos



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=0339ed82-4bc6-41c7-8dac-1ff399a6f43f>





4 de septiembre de 2025

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: SC-571-2025 MTRO. JOSE ARTURO LOZANO ENRIQUEZ AUD.1300 2024 ASF RES.FIN.pdf

Huella del documento: 402d63f000ece9be969dca391bba6b3639a0c8af69ffe758828fb64ca79574eb

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: ALEJANDRA PANI BARRAGAN

RFC: [REDACTED]

Número de certificado: 00001000000716295397

Sello digital:

EOsK1g9m22Ay074xtFsaQCqpvrgnsHlcHnQxmn5Pntt4JSp2ZNnJOzGgsErDpiXKLfExsp6ERyBZVZIZE6imh7u0Ar
hB4T9mDXHI409+XogOwyksZrBO/eWDCyIIlMr4alMkdv00pJjmb9R8ezQ0oGOjEtycptqK6hgrYBgID4aIE3TC9sZTjy
0gOzqp8EPbtqdHz5t+FNAOj+drjgkCAum8GfOJkc+z2VDWY01/NmAWmmoxGIYvH6oBebD742ep/70iVttwWnlnA
dGHbEGWeCtFY7RxUhwL5wXdFWbC2CCfzqcxZp0V7rrlQjyZ8NtDaNdDI41HZaG55o9sY6ktSQ==

RFC GEM: [REDACTED]

Número de certificado GEM: 00001000000709040175

Sello de estampado de tiempo: 2025-09-04 12:04:36

Sello digital GEM:

SM/EwfRsvvRi844kuHK4i3e4xXbuFsBMWHlwQt8u3OyAbvc3IJY0oIJPk4F1RfNOaf5ROs7LDpuxGbtWIBxl9BhfUlc
2Wvt/VMxuQyuhppGk4sTdX+JJp71IWw97U9uvqfCErC7kENLoD4R/yzwAr0g2U8F5QhXHYZsV4CA4cBjuU84EoN
aPi7XKsS+ue4r+1DOsbz8fDomTckbm0om7aTzm/ZsNxqd5LqEpAWAIXFyPjB9bgx7QCmrEm76WkUmfIZPOY58s
q5vzBhFtwb4sk8rfUYxa7EML/HXkWNCzKyaJ6vpRF6TZBjuXSR5qv12N27P3Dxcx269ndrp/aYEAQ==

QR y URL de validación de documento

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=0339ed82-4bc6-41c7-8dac-1ff399a6f43f> o por medio del código QR.

Agencia de Transformación Digital





"2025, Año de la Mujer Indígena"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
BUZÓN DIGITAL ASF
ACUSE DE RECIBO DIGITAL

AUTORIDAD A LA QUE VA DIRIGIDA: Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández - Director de Área, Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "A2"

ENLACE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA: MTRA. ALEJANDRA PANI BARRAGÁN - SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

ENTIDAD FISCALIZADA: GOB. MOR. - Gobierno del Estado de Morelos

NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA: 1300 - Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

NÚMERO DE OFICIO POR EL QUE SE REMITE INFORMACIÓN ACLARATORIA A LAS CÉDULAS DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES: SC/751/2025

CUENTA PÚBLICA: 2024

ACTO: Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

Acuse de recibo digital:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones IV y XI, 17 Bis y 17 Ter, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 5, fracción II bis, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numerales 1.1.1, 1.1.3 fracciones II, IV, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXVII, 2.1.1, fracción II, 2.3.5, fracción XII, 2.3.7 fracción VIII, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.9 y 2.4.10 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, se acusa el Oficio por el que se remite información aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares a las 12:34 horas del día cinco del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue recibido en la fecha y hora abajo indicadas, con las siguientes características que acompañan el oficio de respuesta:

Total de archivos por apartado:

APARTADO	SUBAPARTADO	NÚMERO DE ARCHIVOS ENVIADOS	TAMAÑO TOTAL DE LOS ARCHIVOS
Resultado 2	Procedimiento 1.2	3	8.97 MB
Resultado 3	Procedimiento 1.3	7	252.59 MB
Resultado 5	Procedimiento 2.2	97	248.77 MB
Resultado	Oficio de Respuesta	1	6.30 MB
TOTAL		108	516.63 MB
CONSULTA DE DETALLES DE DOCUMENTOS			

El presente acuse no prejuzga sobre el contenido de la información y/o documentación recibida ni de la viabilidad de ésta para dar atención al requerimiento de que se trate.



Nombre de la persona servidora pública que acusa de recibido: Lic. Tomas Zamora Cruz, Cargo: Subdirector de Área - Subdirección de Auditoría del Gasto Federalizado "A2.2", Entidad Fiscalizada: GOB. MOR. - Gobierno del Estado de Morelos, Número de Auditoría o de Solicitud de Información Preliminar: 1300, Cuenta Pública: 2024, Nombre del acto que se acusa de recibido: Oficio por el que se remite Información Aclaratoria a las Cédulas de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares

UUID: AFA5A00D8A3A908081856EF8FAF5F9EF

Sello Digital del SAT:

hU1SSq12v+K+QzszvAl1uzao9psNrkXtZnvs2cRYIAIwS7qQ+9eEaBfQr9I4+UUj+71Rs3uQzF3aFIQrIqgmE3eEvWe4zmivRQxiBrVBSjIAI+Wj2n/GIPm@IQhyphFscgx
mlqXpozdB8tLT3IHauLNAQOYnhsabxa2ACFM3eAA3o0uUA0YXbmoM8rIU3UXICFxyKdyXm/CITUuG4VGglt2QkxWrgnEIXPjJNWuUY2A9SoPXkvR8yJF4gOADSiQ9
B8ZMFizI1AFpjA+ewcSVLmrrJlmkvbseobLZsvSiROKMiIsjntwDqOEFHkYpaOPkGu/sUPrA==

RF:

[REDACTED]

Sello Digital de Tiempo:

ISmC4cp9uob4G3zq7Z+BEBEPhM15qQxqJoN2GES47K/Aw9MccKcR8GFwterbkodRiHMyibbebaCqM7gkzpvsvyZZchu4SWpIX3XulPLUJV7E/nbRTOPzE2sumXgYmOT3i
Wnok+857V+P3ciphmK2VikKWLezY3FubnjYz4tVNFUG47adw3Y5VcBjWGv4tQwnHIFqz1zI4ks4/pv4h7o7aLXPgP67yyvCMCWNLnCcgl5TrYSmDMGUMpZw9uocdCeR
44x9vect6ntE47UbdKgPhIF/IOAnnNHuBoO3gBYX/1KVsh9NXoufUIdEJfJv5mX/oxA2kfeRmtwh7JlQ=

Fecha y hora de Estampado: 2025-09-05T12:34:00

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la secretaría de finanzas, o su equivalente, recibió de la Federación los recursos que le fueron asignados por medio del programa U006; asimismo, que se ministraron a los Organismos Descentralizados Estatales de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización establecida, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados en una cuenta bancaria productiva y específica.

Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la secretaría de finanzas, o su equivalente, realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que contaron con la documentación original que los justificó y comprobó.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:
Convenio de Apoyo Financiero número 0172/24: cláusulas segunda y cuarta, inciso c.

Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, número 0178/24: cláusulas segunda, párrafo tercero, y quinta.

Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, número 0186/24: cláusulas segunda, párrafo tercero, y sexta.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2015, número 0032/24: cláusula tercera, incisos a y c.

Anexos de Ejecución números 0087/24, 0091/24 y 0082/24: cláusula cuarta, incisos a y c.

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario, de fecha 12 de julio de 2018, número 0127/24: cláusula tercera, incisos a y c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.